



**E**l Señor Duque de la Alcudia en oficio de 24 del corriente me dice lo que sigue :

„ Los repetidos recursos hechos al Rey por  
„ varios Tribunales , Justicias , y sugetos par-  
„ ticulares del Reyno , quejandose de la insolencia y desenfreno con que los Contrabandistas y  
„ malhechores infestaban las Provincias , y poniendo medios con que cortar el acrecentamiento de los foragidos , y los daños que pudiesen causar en este invierno , en que por la escasez de cosechas , especialmente en Andalucía y Estremadura, subirá el precio de los comestibles ; movió el ánimo de S. M. á proporcionar un remedio eficaz para atajar tantos males ; y habiendo mandado que el Consejo consultase sobre el particular lo que se le ofreciese y pareciese , lo executó asi en consulta de 10 del corriente : y conformándose S. M. con su dictámen , se ha servido resolver , que el referido Tribunal excite á los demas del Reyno, y éstos á las justicias inferiores , para que cada uno por su parte vele sobre la conducta de los vecinos de sus respectivos Pueblos , castigando á los que resultasen culpados ó sospechosos, y procurando salir con partidas de vecinos arma-

„ dos , siempre que se les diese noticia de haberse  
„ executado algun insulto en su territorio , ó de ha-  
„ ber en él facinerosos , y que quando la necesidad  
„ lo exija , se valgan del auxilio de la Tropa , y de  
„ los dependientes de Rentas , á cuyos respectivos  
„ Gefes quiere S. M. que se les encargue , que po-  
„ niéndose de acuerdo con las Justicias y Tribu-  
„ nales , no omitan medio que se contemplase útil  
„ para la consecucion del expresado fin ; previnien-  
„ doles , que asi como S. M. premiará á los que se  
„ esmerasen y distinguiesen en el desempeño de un  
„ asunto tan importante , como que de él pende la  
„ seguridad pública y felicidad del Estado , del  
„ mismo modo castigará severamente hasta privar  
„ de su empleo , é imponer otras graves penas á  
„ todo aquel que olvidado de sus obligaciones hiciese  
„ un servicio floxo , ó se sospechase estar unido por  
„ intereses particulares á semejantes malhechores,  
„ ocultando sus excesos , ó haciendo por donde no  
„ pueda verificarse su captura para imponerles el  
„ condigno castigo : y que para que esta Real re-  
„ solucion tenga su debido cumplimiento , se comu-  
„ níque á los Ministros de Guerra y Hacienda , á  
„ fin de que por los conductos respectivos se haga  
„ entender á los Comandantes Generales , Inten-  
„ dentes , y demas Gefes de las Provincias , reen-  
„ cargándoles la actividad , zelo , y buena armonía  
„ en el cumplimiento de punto tan interesante : Con-  
„ fiando S. M. que se dedicarán con el mayor esme-

„ro á mantener la tranquilidad y seguridad pú-  
„blica por todos los medios que les sean posibles,  
„y les dicte su amor al Real Servicio.“

Lo traslado á V. de Real orden para su inteli-  
gencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios  
guarde á V. muchos años. San Lorenzo 30 de Octu-  
bre de 1793.

